

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6254 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D/Dña. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por auto de fecha en el procedimiento n.º 572/2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mibalia Creatividades, S.L., con Cif. B12450318 y con Domicilio en calle Lairon (ciudad del transporte) n.º 33-B, Castellón, CP 12006.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120010121-1